

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

AMARO ANTONIO GASPARUTTI

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 36 de la ciudad de Avellaneda (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "MORELL, DARIO JOSE c/Otro y Otros - s/Ejecutivo - Expte. Nº 102 Año 2015", se ha ordenado que el Martillero Público y Corredor de Comercio Amaro Antonio Gasparutti - Mat. 406 - CUIT 20-11625484-1, venda en Pública Subasta el día Jueves 09 de Noviembre de 2017 a las once horas (11:00 hs.) o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en las Puertas de dicho Juzgado sito en calle 12 Nº 680 de la ciudad de Avellaneda (SF) lo siguiente: "en la medida de la titularidad del demandado un automotor usado Dominio T0U700, marca Mercedes Benz, Tipo chasis con cabina, Modelo L 911/42, Año 1972, Motor marca Mercedes Benz Nº 341.910.10-003667, Chasis marca Mercedes Benz Nº 341.016.10.008794, en el estado en que se encuentra. El Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Reconquista Nº 2 informa que al 25/09/2017 el automotor está inscripto a nombre del demandado, que su Titular no registra inhibiciones. Prenda no posee. Denuncia de compra no posee. Denuncia de venta no posee. Denuncia de robo no posee. Reconoce los siguientes embargos: 1º) El ordenado por este Juzgado y en estos autos, por el Monto de \$ 61.956,60 anotado en fecha 25-06-2015, fecha de cumplimiento 25/06/2018 y 2º) Otro ordenado por este mismo Juzgado en autos "Morell, Darío José c/Otro y Otros s/Ejecutivo - Expte. Nº 103 Año 2015" por el Monto de \$ 10.991,80 fecha de inscripción 25/06/2015, fecha de Cumplimiento 25/06/2018. Afectaciones: no posee. Existencia de otros certificados de dominio: no posee. Datos complementarios: no posee. Radicación anterior: Provincia: Santa Fe - Partido: Gral. Obligado. Localidad: Avellaneda. Código Postal: 3561. Calle: 115. Nro. 1194. Piezas de desarmadero: no posee. Tramites pendientes: no posee. Dicho registro informó al 19/05/2017 la existencia de las siguientes deudas por infracciones de tránsito en jurisdicciones consultadas: 1) Chaco: Nº acta 001400228746, fecha infrac. 21/04/2016 importe \$ 549,60; 2) Chaco Nº acta 001400229146, fecha infrac. 21/04/2016, importe \$ 549,60; 3) Córdoba: Nº acta 8079885, fecha infrac. 10/03/2016, importe S 102,00 - La A.P.I. informa que registra deuda de Patente Única de Vehículos por los períodos 2014/1 a 2017/4 por un monto de \$ 7.718,76 se adjuntan liquidaciones con vencimiento al 25-10-2017. La Unidad Regional IX de Policía de Reconquista (Sta. Fe) Sección Verificación Automotores informó que al 11/04/2017 se realizó la verificación del automotor mediante Form. 12 Nº 39904307 y que no presenta anomalía en sus guarismos siendo los mismos originales de fabricación. De la constatación efectuada por el Señor Oficial Justicia al momento del Secuestro de la unidad en fecha 20/09/2016 a fs. 73, surge que es un chasis con cabina Mercedes Benz, modelo año y de demás datos coinciden con los informados por el Registro del Automotor, en mal estado de conservación. De chapa color azul y carrocería metálica con bordó. Cubiertas delanteras en buen estado. Traseras doble eje en mal estado de conservación. La cabina en mal estado de conservación, asientos con daños en su tapizado. Motor funciona, kilometraje 217.001. Contiene siete arcos. Una lona plástica. Caja con identificación de dominio UFY900. Tanque de combustible al 80% de su capacidad con combustible. Climatizador en funcionamiento. Radio estéreo en buen

funcionamiento. Un matafuego. Esta depositado en el predio del ITEC Reconquista, un galpón de Del Zotto, de donde lo retirará quién resulte comprador, por su exclusiva cuenta y riesgo, una vez abonado el saldo del precio y cuando el Juez que ordena la subasta así lo disponga. Para ver y revisar el bien cualquier día en el horario de 16:00 a 18:00 horas previa coordinación con el Martillero y/o al Dr. Rodolfo Trucco. .../////...Condiciones de venta: el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de su compra en concepto de seña y a cuenta de la misma, con más el 10% en concepto de comisión de ley del martillero, como así también estarán a cargo todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación del remate. Dentro de los cinco días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. El o los compradores deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal de la ciudad de Avellaneda (art. 84 inc. 11 de la LP 7547) tomará a su exclusivo cargo los trámites y gastos necesarios para inscribir el dominio de lo adquirido a su nombre. Informes, Constatación y demás antecedentes se encuentran agregados en autos, los que están a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado. La demandada se identifica con D.N.I. N° 33.175.742, CUIL 20-33175742-0 y 33.916.159, CUIL 27-33916159-9. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y en el transparente del Tribunal (arts. 67 y 487 del C.P.C. y C. Sta. Fe). Mayores informes en la Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Rodolfo Trucco en calle San Martín N° 1021 o al T.E. 03482 423773 de Reconquista y/o al Martillero en calle Gral. López N° 897 esq. 9 de Julio y/o al T.E. 03482/421535 de Reconquista de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:30 y de 17:00 a 20:00 hs. E-mail: agasparutti@arnet.com.ar. Avellaneda, 19 de Octubre de 2017. Dr. Cristian Mudry, Secretario.

\$ 850 339585 Nov. 1 Nov. 3
